



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 27 DE JULIO DE 2017.

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar si procede del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2017.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

3.- Estimar la proposición del grupo político Ciudadanos instando al órgano municipal competente a crear una convocatoria de premios a proyectos innovadores destacando la fase de prototipado dando posibilidad a los premiados de probar dichos prototipos durante un mínimo de 3 meses, en un entorno real de la ciudad de Castellón, con la dotación económica necesaria para hacerlo posible; a crear a través del foro de innovación existente, un comité o comisión de impulso a la Innovación, contando con expertos que también sean los encargados de la evaluación técnica de los proyectos en las convocatorias de estos premios; a estudiar la posibilidad de adquirir las patentes premiadas y/o evaluadas en la ciudad de Castellón, mediante las herramientas ajustadas a la legalidad, como puedan ser las contempladas en el texto refundido por la ley de contratos del sector público (compra pública innovadora, la compra pública pre-comercial, los contratos de colaboración público-privada o similares, partenariados, etc.) y a impulsar, a través del Foro de Innovación existente, una Maker Faire en la ciudad, implicando para ello a la Diputación de Castellón y otros ayuntamientos de la provincia interesados.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

4.- Dar cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, respecto al segundo trimestre de 2017 del Ayuntamiento, de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio del Pacto Local por el Empleo.

5.- Dar cuenta del informe de la intervención municipal relativo a las inversiones financieramente sostenibles 2016.

6.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de realización de tabicón en almacén existente, en el inmueble sito en Avenida los Pinos esquina calle Triana de Castellón, a nombre Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad de Castellón, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

7.- Declarar, de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación del pavimento de las pistas polideportivas del L'IES El Caminás de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

8.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de la instalación del acelerador lineal, a nombre del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

9.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2017 del Patronato Municipal de Deportes por Créditos Extraordinarios por un importe de 13.959,78 euros. Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario. Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el citado expediente de Modificación de Créditos del Patronato Municipal de Deportes se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

10.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 1/2017 del Patronato Municipal de Fiestas de Créditos Extraordinarios por un importe de 299.120,69 euros. Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del Patronato Municipal de Fiestas, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario. Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el citado expediente de Modificación de Créditos del Patronato Municipal de Fiestas se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

11.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2P/2017 por Créditos Extraordinarios en el Capítulo Primero de Personal del vigente Presupuesto por un importe total de 395.458,20 euros. Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del "órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad", previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario. Si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el citado expediente de Modificación de Crédito número 2P/2017 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor una vez haya sido publicado.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

12.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Presidente de la “Federació d'Associacions Ciutadanes, Consumidors i Usuaris de Castelló” en escrito de fecha 14 de julio de 2017 contra el acuerdo plenario de 22 de junio relativo a la aprobación inicial de la Modificación de Créditos número 1P/2017, al no versar sobre las materias contempladas por el artículo 170 de la Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales como únicas causas sobre las que pueden entablarse reclamaciones contra el presupuesto (o sus modificaciones).

Aprobar definitivamente la Modificación de Créditos número 1P/2017 que tiene el siguiente detalle:

INCREMENTO EN GASTOS		
<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
	(A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
4º	Transferencias Corrientes	103.000,00
6º	Inversiones Reales	6.186.465,77
7º	Transferencias de Capital	12.111,00
9º	Pasivos Financieros	8.000.016,65
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A)	14.301.593,42
	(B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	100.070,00
4º	Transferencias Corrientes	22.819,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO (B)	122.889,00
	TOTAL INCREMENTO EN GASTOS (A+B)	14.424.482,42
FINANCIACION		
<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
	(A) BAJAS POR ANULACIÓN EN GASTOS	
2º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	122.254,24
4º	Transferencias Corrientes	11.500,00
5º	Fondo de Contingencia	73.593,06
6º	Inversiones Reales	213.004,60
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN (A)	420.351,90
	(B) REMANENTE DE TESORERIA	
87000	Para Gastos Generales	8.000.016,65

	TOTAL REMANENTE DE TESORERIA (B)	8.000.016,65
	C) NUEVOS INGRESOS	
91301	Préstamo Largo Plazo Presupuesto 2017	6.004.113,87
	TOTAL NUEVOS INGRESOS (C)	6.004.113,87
	TOTAL FINANCIACION (A + B + C)	14.424.482,42

Proceder a la notificación del presente acuerdo a la “Federació d'Associacions Ciutadanes, Consumidors i Usuaris de Castelló” en su condición de interesada que ha presentado reclamación contra la aprobación inicial de la Modificación de Créditos número 1P/2017, así como a la publicación de dicha modificación definitivamente aprobada en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, resumida a nivel de Capítulos entrando en vigor una vez se haya realizado dicha publicación.

13.- Aprobar la obligación contenida en la relación número 10 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 10 de julio de 2017 que está formada por 1 página y asciende a 1.028,50 euros.

14.- Aprobar la relación de obligaciones número 11 REC/2017 (ejercicio 2017) de fecha 14 de julio de 2017 que está formada por 7 páginas y asciende a un total de 1.776.742,27 euros.

15.- Aprobar la obligación contenida en la relación número 12 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 10 de julio de 2017 que está formada por 1 página y asciende a 11.492,52 euros.

16.- Aprobar la voluntad manifiesta de esta Corporación de proceder a realizar el Hermanamiento con la ciudad de Targoviste.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

17.- Desestimar la moción del grupo municipal Ciudadanos para desarrollar e impulsar la Agenda 21 Local en la ciudad de Castellón.

18.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para condicionar la subvención al Teatro Principal a que la sociedad civil pueda hacer uso del mismo para actos culturales, tradicionales y de reconocimiento público como se ha venido haciendo hasta ahora.

19.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para implantar en la ciudad una “Carta Tributaria de Pago” que informe anualmente al ciudadano del importe al que ascienden los impuestos y tasas municipales que deberá abonar en el ejercicio fiscal.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

20.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Castelló en Moviment solicitando al gobierno español un compromiso firme con las personas refugiadas y con aquellas que huyendo de las guerras, tratan de llegar a Europa,



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

rechazando públicamente la acción del barco C-Star por parte de la organización de ultraderecha Generation Identity.

Solicitar al gobierno español que exija a la Comisión Europea una actuación rápida contra este barco poniendo en marcha todos los mecanismos legales a su alcance para impedir que puedan llevar a término las acciones anunciadas por Generation Identity con el barco C-Star.

Instar a la Comisión Europea a actuar de manera decidida contra la acción xenófoba de Generation Identity y a que ponga todos los mecanismos legales necesarios para impedir que continúen poniendo en riesgo la vida de miles de personas.

21.- Estimar la declaración institucional de los grupos políticos Socialista, Compromís y Castelló en Moviment para que se asegure en el proyecto de presupuestos de 2018, la previsión de la creación o adaptación de un centro destinado a ser el Conservatorio Profesional de Danza en Castellón de la Plana, que de función a todas las comarcas de Castellón, tal y como se aprobó en las Cortes Valencianas.

Que se ponga en marcha las actuaciones necesarias para asegurar que a principios del curso académico 2018/2019 haya disponible al menos, un primer curso de danza clásica en las comarcas de Castellón, a través de la adaptación de un centro destinado a dar este primer curso.

Que se realice por la Consellería un estudio técnico de los diferentes espacios donde se podría albergar el nuevo Conservatorio de danza profesional en la ciudad de Castellón, así como un espacio provisional para iniciar el primer curso de danza clásica profesional para el curso 2018/2019.